

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS-I-PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En, Palcazú, en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Palcazú, a los Dieciséis [16] días del mes de Julio del año 2024, siendo las 08:00 horas, se reunieron los miembros del Comité Selección designados con **Resolución de Alcaldía N° 231-2024-MDP/A**, de fecha **17 de Junio del año 2024**, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDP/CS-I-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de suministro de bienes para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ, PROVINCIA DE OXAPAMPA – PASCO, PERIODO 2024**, a fin de efectuar el ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	JHON MANUEL ÑIQUE APOLINARIO	DNI N° 41587861
Primer Miembro Titular	CRISTHIAN ALEX MEZA NUÑEZ	DNI N° 70245221
Segundo Miembro Titular	ALICIA BERTHA MALPARTIDA CHUCO	DNI N° 42045713

RELACION DE PARTICIPANTES INSCRITOS VALIDOS EN EL SEACE

El comité verifica en el presente procedimiento de selección en el listado de participantes de los siguientes participantes que se registraron electrónicamente a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	08/07/2024	Válido		08/07/2024	10446373671	
2	Proveedor con RUC	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20359435364	
3	Proveedor con RUC	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20602646573	

El comité procedió con verificar a través del SEACE en la ficha el **listado de presentación de ofertas al procedimiento**, hay **Tres (03)** participantes registrados se encuentra en estado valido.

DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

El comité de selección verifica a través del SEACE en la ficha del **listado de presentación de ofertas al procedimiento**, que hubo **Un (01)** participante que presento su oferta de manera electrónica que se encuentra en Estado Valido, de acuerdo al siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	15/07/2024	22:04:14	20602646573	15/07/2024	22:04:33	Enviado	Valido		

PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:

Continuando el comité colegiado, al revisar el listado de participantes que se registraron electrónicamente la participación y presentación de ofertas "(...)" de manera electrónicamente a través del **SEACE**, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases "(...)"

"En la apertura electrónica de la oferta técnica, (...) el comité de selección, (...) verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden las características y/o requisito y condiciones de la Especificación Técnica, detallados en la sección específica de las Bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

Habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las propuestas, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON HARINAS DE PLATANO Y SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (EN SU FORMA NATURAL O CRUDA).

De las Bases Administrativas del presente procedimiento; tal como se detalla en el cuadro a la presente, Obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Nº	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	Si cumple
	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	Si cumple
	g) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. N° 022-2001-SA, realizada a las plantas productoras, almacenes de la planta productora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deber ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Deberá adjuntar constancia o resolución de autorización de la empresa de saneamiento ambiental, emitida por DISA o DIRESA.	Si cumple
	h) En caso el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental que contenga las actividades antes mencionadas de la planta, siempre que el almacén se encuentra ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante.	Si cumple
	i) Copia del certificado Oficial y/o no Oficial de inspección higiénico sanitario de fábrica, con una antigüedad no mayor a los 08 meses a la presentación de propuestas, en la que deberá de considerarse para su emisión el producto objeto de la convocatoria y/o estar presente en el anexo de los certificados de planta.	Si cumple

j)	Declaración Jurada sobre los aportes Físicoquímico, Microbiológico, Organoléptico. Una declaración jurada bastara para acreditar la ausencia de saponina de los productos ofertados, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dicho certificado físico químico, microbiológico, organoléptico, en la oportunidad de cada entrega.	Si cumple
k)	Copia simple del Certificado Oficial y/o no Oficial de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta. Al respecto el certificado Técnico deberá acreditar el cumplimiento del flujograma de producción. Debe hacer mención al D.S. N° 007-98- SA. con una antigüedad no mayor a los 08 meses a la presentación de propuestas, en la que deberá de considerarse para su emisión el producto objeto de la convocatoria y/o estar presente en el anexo de los certificados de planta.	Si cumple
l)	Copia del Certificado Oficial y/o no Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura de Fabrica con una antigüedad no mayor a los 08 meses a la presentación de propuestas, en la que deberá de considerarse para su emisión el producto objeto de la convocatoria y/o estar presente en el anexo de los certificados de planta.	Si cumple
m)	Copia del certificado Oficial y/o no Oficial de inspección de la capacidad instalada de producción, con una antigüedad no mayor a los 08 meses a la presentación de propuestas, en la que deberá de considerarse para su emisión el producto objeto de la convocatoria y/o estar presente en el anexo de los certificados de planta.	Si cumple
n)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	
o)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
RESULTADO		Admitido

Luego de revisada los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, la empresa **CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.**, cumple con todo lo requerido, quedando como admitida su propuesta **ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON HARINAS DE PLATANO Y SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (EN SU FORMA NATURAL O CRUDA)**, y procede a pasar a la siguiente etapa.

REQUISITO DE CALIFICACION

A continuación, se verifica la presentación de los documentos requeridos para la CALIFICACION de las OFERTAS presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo III de la sección, REQUISITOS DE CALIFICACION, del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDP/CS-I-Primera Convocatoria, contratación de suministro de bienes para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ, PROVINCIA DE OXAPAMPA – PASCO, PERIODO 2024.

ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON HARINAS DE PLATANO Y SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (EN SU FORMA NATURAL O CRUDA)

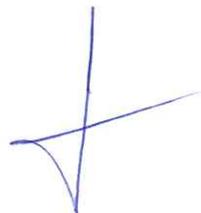
Nº	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al ITEM II: 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del ITEM II: 37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Venta de Productos a base de Hojuela de Cereales, leguminosas azucaradas o no, enriquecida o no con vitaminas y minerales y productos destinados al programa del vaso de leche.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Si cumple</p>
	RESULTADOS	CALIFICA

Habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la CALIFICACION de las OFERTAS, cumple con lo requerido establecido en las bases integradas, numeral 3.1. **REQUISITOS DE CALIFICACION**. De esta manera, se pasa a la etapa de **EVALUACION**.

FACTORES DE EVALUACION

ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON HARINAS DE PLATANO Y SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (EN SU FORMA NATURAL O CRUDA)





(10 PUNTOS)		
Envasado Automático 10 puntos		
Envasado Semiautomático 5 puntos		
Envasado Manual 3 puntos		
Acreditación:		
a) Certificado Oficial de Inspección de Aplicación del Sistema HACCP.		
b) Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de fábrica.		
c) Certificado de Capacidad de envasado y/o capacidad real de producción.		
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		10 PUNTOS
Evaluación:		
Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).		
De (93.01%) hasta (100.00%) 10 puntos		10 PUNTOS
De (90.01%) hasta (93.00%) 5 puntos		
Acreditación:		
Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada		
PUNTAJE TOTAL		98 PUNTOS

Luego de la evaluación, se hace constar que el postor **CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.**, cumple con la documentación establecida en las bases, y obtuvo el puntaje máximo de 98 puntos, quedando según orden de prelación en **PRIMER LUGAR**, en la oferta del **ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON HARINAS DE PLATANO Y SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (EN SU FORMA NATURAL O CRUDA)**

Los miembros del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados del presente procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS-I-PRIMERA CONVOCATORIA, de acuerdo con el análisis efectuado, siendo las 06:00 p.m. del 16 de JULIO del 2024.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1. Se otorga la **BUENA PRO** a la empresa **CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.**, por el monto de S/ 106,122.00 (Ciento Seis Mil Ciento Veintidós con 00/100 Soles) incluye IGV, para la adquisición del **ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON HARINAS DE PLATANO Y SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (EN SU FORMA NATURAL.**
2. Encargar al Jefe de la Unidad de Logística la publicación correspondiente en el SEACE.
3. Encargar al presidente del comité de selección entregar el expediente de contratación a la Unidad de Logística cuando la buena pro quede consentida en el SEACE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALCAZU 



JHON MANUEL ÑIQUE APOLINARIO

FIRMA DEL PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALCAZU 



CRISTHIAN ALEX MEZA NUÑEZ

FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALCAZU 



ALICIA BERTHA MALPARTIDA CHUCO
FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR